

## **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Núm. 312 Martes 27 de diciembre de 2016

Sec. IV. Pág. 81952

## IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

## **67094** SEVILLA

El Juzgado de lo Mercantil de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

## **ANUNCIA**

- 1.°- Que en el procedimiento número 914/2016-5, con NIG 4109142M20160002264 por Auto de 24 de noviembre de 2016 se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor LA DESPENSA DE CALONGE, S.L., con CIF B91757682 y domicilio en Polígono industrial Calonge, c/ Aviación, n.º 91 de Sevilla.
- 2.º- Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituído por la administración concursal, al haberse acordado la apertura de la liquidación.
- 3.º- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal, directamente ante la Administración Concursal, a Letrada doña Elia Hernández Borrego, con domicilio en Sevilla, en Avda. de la Innovación, s/n, edif. Renta-1.ª planta, módulo A; CP:41020; Tlf: 607 54 51 79, y correo electrónico: ehernandez@avrio-abogados.com, bien por escrito presentado o dirigido al domicilio señalado, bien por comunicación electrónica al correo señalado anteriormente. En ningún caso tendrá valor las comunicaciones de créditos dirigidas a este Juzgado.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde la publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sevilla, 12 de diciembre de 2016.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A160090256-1